

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000167

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00167

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000	M2	070400150036	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

1. Denominación

Contratación para la adquisición de **GEOTEXTIL**, para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.**

2. Finalidad publica

La presente contratación tiene como finalidad contar con el suministro de **ADQUISICION DE GEOTEXTIL**, para la protección y separación de suelos del sistema modular tipo gavión, subdrenes y muros Terramesh, como parte de la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO** y de esta forma, garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Vecinal; el cual beneficiará a los pobladores generando mayores ingresos y por consiguiente, mejor calidad de vida”.

3. Antecedentes

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, se requiere contratar lo bienes necesarios, de acuerdo a las partidas programadas para el presente ejercicio presupuestal.

4. Objetivo de la contratación

Abastecer al almacén de obra de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas de **GEOTEXTIL**, para la ejecución de partidas de obras de arte como son sub drenajes, drenajes y gaviones, partidas contempladas en la obra: **“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.**

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	Denominación	Unidad	Cantidad
02	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	M2	40,000.00

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.2.1. Geotextil no tejido clase 2

El geotextil no tejido clase 2, es un material elaborado 100 % con polipropileno puro, este se une mediante un proceso netamente mecánico llamado agujereado, brindando de esta forma una alta durabilidad y resistencia general para cualquiera de las aplicaciones que ha sido diseñado.

Funciones

Cumple con las mismas funciones generales:

- **Filtración:** el geotextil retiene ciertas partículas supeditadas a fuerzas hidrodinámicas al mismo tiempo que permite el paso de fluidos.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Jose Arimalco Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Salazar
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Rodrigo Rojas Samari
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE
CIP. 216239
- COPESCO -

- **Separación:** evita el contacto entre dos materiales de propiedades distintas evitando su mezcla y posible contaminación.
- **Refuerzo:** permite el refuerzo y estabilización de superficies.
- **Drenaje:** realiza la función de paso de un fluido de un paso a otro en forma líquida o gaseosa efectuando la función de eliminación por evacuación en el espesor del geotextil.
- **Protección:** el geotextil actúa protegiendo y evitando que se ocasionen daños mecánicos por punzonamiento o abrasión.

Ventajas:

- Resistencia a la perforación y la tracción.
- Excelente resistencia mecánica y química biológica.
- Permeabilidad y retención de partículas bien equilibradas.
- Fácil manipulación.
- No se descompone.

Presentación:

- El geotextil no tejido de clase 2, viene en anchos variable en su gramaje.

GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2



Propiedades a cumplir

REQUERIMIENTOS VMPPR		VALOR REQUERIDO	NORMA
Elongación	%	>50%	ASTM D 4632
Resistencia Grab	N	700	ASTM D 4632
Resistencia de la costura *	N	630	ASTM D 4632
Resistencia al rasgado	N	250	ASTM D 4533
Resistencia punzonado	N	1375	ASTM D 6241
Clase de geotextil		Clase 2	
Permitividad	Seg ⁻¹	1.60	ASTM D 4491
Tamaño de abertura aparente	mm	0.22 (valor máximo promedio por rollo)	ASTM D 4751
Estabilidad ultravioleta	%	50% después de 500 horas	ASTM D 4355

*Parámetro que NO se debe ser considerado en la etapa de la calificación de ofertas.

5.3. CERTIFICADO DE CALIDAD

El contratista deberá presentar al momento de la entrega del producto el certificado de calidad, donde conste el nombre del fabricante, nombre del producto, composición química de los filamentos o cintas y otra información pertinente que describa totalmente al geotextil.

El certificado del fabricante debe hacer constar que el geotextil suministrado cumple con los requerimientos VMPPR (Valor mínimo por rollo) de la especificación.

5.4. ENVASE Y ROTULADO

Todos los rollos de geotextiles deben llegar a la obra perfectamente referenciados, consignando las propiedades del material y el envío de los certificados correspondientes por cada rollo o por cada lote fabricado.



5.5. OTRAS CONDICIONES

El contratista deberá presentar junto con su propuesta, **la ficha técnica del producto ofertado**, donde se verifique y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, referidos a: La Resistencia Grab, Resistencia al rasgado, Resistencia al punzonado, permitividad, tamaño de abertura aparente, estabilidad ultravioleta.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1.1. Lugar de entrega

La entrega del bien se realizará en los almacenes del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

6.1.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega del bien será dentro de los **Diez (10) días calendario**, computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o notificación de orden de compra.

7. FORMA DE ENTREGA

La forma de entrega del bien objeto de contratación, será de un solo entregable.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, en un plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago una vez realizado la entrega del total del bien en un solo pago.

Para efectos del pago el contratista, deberá entregar al área usuaria la siguiente documentación:

- Recepción de almacén de obra.
- Informe de conformidad por los responsables de obra (Residente y Supervisor de Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago electrónico.
- Guía de remisión electrónica.
- Carta cuenta interbancaria – CCI.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UNO (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

12. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

De ser el caso, el Contratista tiene un plazo máximo de cinco (05) días calendarios como máximo para la reposición de bienes defectuosos, el mismo que contabilizara a partir del día siguiente de notificado el hecho.

Si pese al plazo otorgado EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, el PLAN COPESCO puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo a subsanar

13. PENALIDAD.

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado 30225.

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Cabe



precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 11555
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO
Ing. José Arnaldo
Cáceres Heredia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO
Ing. Rodrigo
Rojas Sarmat
ESPECIALISTA EN OBRAS
DE ARTE
CIP 214239
CPESCO

14. REQUISITOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL POSTOR DE ESPECIALIDAD

Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S./ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del componente de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se considera a bienes similares a los siguientes: Geosintéticos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

